

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

49142 BARCELONA

Doña Natalia Ramos Lain, Secretaria del Juzgado Mercantil n.º 3 de Barcelona dicto, de conformidad con el artículo 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de archivo del concurso dictado por este Juzgado:

Número de Asunto.- Concurso voluntario 344/2009 Secc 3l.

Entidad concursada.- Microdecoletatge i Mecanitzat, S.L., con CIF nº B63672026.

Fecha del Auto de Declaración.- 21-04-2009.

Fecha del Auto de Archivo.- 19-11-2013.

Cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente: Dispongo: El archivo del procedimiento concursal seguido respecto de la mercantil Microdecoletatge i Mecanitzat, S.L., por falta de archivos realizables, dando por concluido el concurso en todas sus secciones, aprobando la rendición final de cuentas. Ordenando librar los mandamientos al Registro Mercantil indicando la conclusión del concurso y la disolución de la sociedad y el cierre de las hojas de inscripción correspondientes.

Publíquese edicto dando publicidad a la conclusión del concurso, edicto al que se le dará la misma publicidad que el auto de declaración del concurso.

Así lo dispone y firma José María Fernández Seijo, Magistrado del Juzgado Mercantil 3 de Barcelona.

Barcelona, 19 de noviembre de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130069680-1